

## ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura

### PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO RURAL Y URBANO

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

**Titulación/Titulaciones:** Grado en Ciencias Ambientales

**Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:**

**Asignatura:** Planificación y gestión del medio rural y urbano      **Código (s):** 10412014

**Coordinador/a de la asignatura:** Egidio Moya García

**Departamento/Centro:** Antropología, Geografía e Historia / Facultad de Ciencias Experimentales

#### 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS

(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original

#### 2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original

**3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Entre las actividades prácticas, se preveían 2 salidas de campo, que han sido suspendidas, que se sustituyen por la visita virtual a través de imágenes de los espacios previstos visitar, que son comentadas por el profesor.

**4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

La asistencia y participación en las salidas de campo, fijadas como de carácter obligatorio, y que tenía un porcentaje sobre la nota final de un 10%, se traslada en un 5% al apartado de realización de trabajos que se hacen de carácter individual, eliminando la obligatoriedad de asistencia

La evaluación de los conceptos teóricos, que se evalúan por un examen escrito, pasa de tener un peso del 65% a un 55%. El 10% restante se pasa al apartado de realización de trabajos individuales o en grupo.

La entrega de trabajos individuales o en grupo, pasa de un 25% a un 40% (procedente de la rebaja de un 5% de las salidas de campo y la rebaja de un 10% de la evaluación de los conceptos teóricos).

En relación a la prueba escrita síncrona (en fecha y hora de examen), se realizará a través de preguntas que se completarán por escrito en papel y se enviará la foto de éste utilizando la plataforma ILIAS o correo electrónico de la UJA del alumnado, para identificarlo fehacientemente.

Durante la realización del ejercicio deberán conectarse a una sesión de Meet Google para comprobar la identidad del alumnado.

**5. TEMPORALIZACIÓN** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Desaparecen las salidas de campo previstas los días 20 de marzo y 23 de abril. Se sustituyen por la visita virtual a través de imágenes, que son comentadas por el profesor.

**6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Uso de las posibilidades de los recursos de la Intranet de la UJA para la docencia y evaluación on line

V.º B.º coordinador/a

Fecha

**Responsable del tratamiento:** Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

**Delegado de Protección de Datos:** dpo@ujaen.es

**Finalidad:** Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contratar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

**Legitimación:** cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

**Destinatarios:** prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

**Plazos de conservación:** los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

**Derechos:** puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía [www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)